



DECRETO N° 1306 /

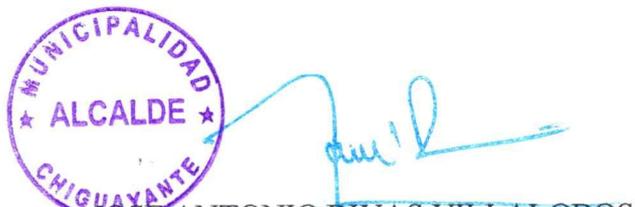
CHIGUAYANTE, 29 OCT 2020

VISTOS : Con motivo del Plebiscito Nacional, a realizarse el día domingo 25 de octubre del presente y las solicitudes de los representantes de las Ferias Libres realizadas a través de correos electrónicos de fecha 19.10.2020, la Administración Municipal determino que las Feria Libres del día Sábado 24 y domingo 25 de octubre del presente, se realicen el día jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorícese al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres “Tierra Bella” de Chiguayante, Sindicato de Concepción y Sindicato N°2 de Chiguayante, de forma extraordinaria y sólo por el día jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2020, el funcionamiento de la Feria Libre que funciona en calle Raimundo Morris, a instalarse el día jueves 22 de octubre y la Feria libre de Leonera el día viernes 23 de octubre del presente, en la misma ubicación habitual.
2. Establézcase el horario de funcionamiento del día jueves 22 de octubre de 2020, entre las 7:00 hrs. y las 15:00 hrs., y el día viernes 23 de octubre del presente, entre las 7:00 hrs. y las 14:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 16:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.
3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/FFC/ICHC/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato
- Sindicatos Ferias Libres
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección DAF
- Rentas y Patentes

